

DICTAMEN

Managua, 21 de Enero del 2013

Ingeniero

René Núñez Téllez

Presidente

Asamblea Nacional

Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **ASOCIACIÓN IGLESIA BAUTISTA FUNDAMENTALISTA INDEPENDIENTE EBENEZER (A.I.B.F.I.E.)**, con domicilio en la Ciudad de Managua, Departamento de Managua. Presentada por la Diputada JAMILET BONILLA. En la Continuación de la Segunda Sesión Ordinaria de la XXVI Legislatura de la Asamblea Nacional celebrada el día seis de Mayo del año 2010.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro, y tiene por objetivo: 1) Crear iglesia, predicar y difundir la proclamación y realización del Evangelio de Nuestro Señor Jesucristo, a todas las naciones 2) Apoyar y fomentar la obra misionera, (plantar nuevas iglesias). 3) Fundar colegios, escuela, hospitales, clínicas médicas, institutos bíblicos, seminarios bíblicos, orfanatos, asilos

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: JOSE DOLORES PEREZ HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE: NELSON INOCENSIO LOPEZ ZELAYA, SECRETARIO: MIGUEL ANGEL REYES QUIÑONEZ, TESORERO: JUAN PAULO RODRIGUEZ PLATA, VOCAL: CARLOS EMIR VALLE RODRIGUEZ.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **ASOCIACIÓN IGLESIA BAUTISTA FUNDAMENTALISTA INDEPENDIENTE EBENEZER (A.I.B.F.I.E.)**.

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

FILIBERTO RODRÍGUEZ L.
PRESIDENTE

ELIDA MA. GALEANO
VICE – PRESIDENTE

LICET MONTENEGRO A.
VICE – PRESIDENTE

PATRICIA SÁNCHEZ U.
MIEMBRO

CORINA GONZÁLEZ G.
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.
MIEMBRO

FELICITA ZELEDÓN R.
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

WILBER R. LÓPEZ N.
MIEMBRO

RAÚL BENITO HERRERA R.
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO A.N. No.

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN IGLESIA BAUTISTA FUNDAMENTALISTA INDEPENDIENTE EBENEZER (A.I.B.F.I.E.)**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Managua, Departamento de Managua.
- Arto. 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **ASOCIACIÓN IGLESIA BAUTISTA FUNDAMENTALISTA INDEPENDIENTE EBENEZER (A.I.B.F.I.E.)**, estará obligada al cumplimiento de la Ley No. 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los _____ del mes de _____ del año dos mil.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA